



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901.236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, portal campestre norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

INVITACION CONTRATACION ARRENDAMIENTO DE LA CASETA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR

San Juan de Girón, 18 de enero de 2024

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

Invitación a presentar oferta a todas las personas naturales y jurídicas que quieran participar en la presente selección de arrendatario para el espacio de la tienda escolar (caseta).

Seleccionar en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan las mejores condiciones para contratar la utilización de los espacios al servicio de la Tienda Escolar, (caseta), entre el periodo comprendido entre el día 29 de enero al 22 de noviembre de 2.024, con el fin de proporcionar productos alimenticios nutritivos y de calidad a los estudiantes, directivos docentes, profesores y personal administrativo del Colegio Portal Campestre Norte en jornada única, jornada de la tarde y contra jornada del lectivo 2024.

El Colegio Portal Campestre Norte, cuenta con población estudiantil de 1.287 estudiantes en el año 2024.

El número de alumnos durante el año escolar puede fluctuar debido a la deserción de estudiantes o al ingreso de nuevos estudiantes.

DURACION: Será por el término de 9 meses y 22 días incluyendo las semanas de receso del año lectivo 2024

VALOR: El valor Anual para el año lectivo 2024, y el valor base para este llamado a oferta es el siguiente:

Valor base para ofertar: NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE, (\$9.000.000. ºº)

Forma de Pago: El canon se cancelará mensualmente de manera anticipada y se pagará dentro de **los tres (3) primeros días hábiles de cada mes.**

1. Del 29 de enero al 29 de febrero por valor de	\$1.010.196
2. Del 1 de marzo al 30 de marzo por valor de	\$918.360
3. Del 1 de abril al 30 abril por valor de	\$918.360
4. Del 1 de mayo al 30 de mayo por valor de	\$918.360
5. Del 1 de junio al 30 de junio por valor de	\$918.360
6. Del 1 de julio al 30 de julio por valor de	\$918.360
7. Del 1 de agosto al 30 de agosto por valor de	\$918.360
8. Del 1 de septiembre al 30 de septiembre por valor de	\$918.360
9. Del 1 de octubre al 30 de octubre por valor de	\$918.360
10. Del 1 de noviembre al 22 de noviembre por valor de	\$642.924

Se considerará la mejor oferta **la que supere en precio a los demás oferentes y cumpla con los requisitos legales y técnicos consignados en los pliegos.**

TIPO DE CONTRATO: Contrato de arrendamiento de inmueble.

PARTES DEL CONTRATO:

Arrendador: **COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN.**



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901.236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, portal campestre norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

INVITACION CONTRATACION ARRENDAMIENTO DE LA CASETA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR

Arrendatario: quien resulte como mejor propuesta.

SUPERVISOR: SOCORRO EUGENIA FERNÁNDEZ PABÓN.

Las estampillas e impuestos a los que hubiese lugar para el perfeccionamiento del contrato serán asumidas por el arrendatario. para la firma del contrato el oferente adjudicado debe pagar todos los requerimientos de impuesto que el municipio de Girón determine.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia del RUT
- Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado del boletín de responsables fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Republica) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Verificación de la situación militar del Arrendatario persona natural para varones de 18 a 50 años.
- Propuesta Técnico-Económica del Arrendatario en donde se debe determinar el régimen aplicable para efectos del IVA,
 1. determinar y describir las comidas rápidas a ofrecer, indicando su precio.
 2. Descripción de los alimentos empacados donde incluya la marca indicando su precio.
 3. Descripción de alimentos no empacados indicando su precio.
 4. Descripción de productos especiales como valor agregado a la propuesta.
 5. Menaje.
 6. Valor agregado

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE:

FASE	ASPECTO	INDICADOR	PUNTOS
1	Verificación de documentos	CUMPLIMIENTO	ADMISION
2	Experiencia	CUMPLIMIENTO	

**COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE**

NIT. 901.236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, portal campestre norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

**INVITACION CONTRATACION ARRENDAMIENTO DE LA CASETA PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR**

3	Calificación económica		100 puntos quien presente la mejor oferta económica con valor agregado para la institución.
---	------------------------	--	---

**ESTIMACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN
AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

RIESGO	QUIEN LO ASUME
No prestación del servicio educativo por paro de maestros, falta de servicios público, actividades programadas por la Secretaría de educación o la institución educativa	ARRENDATARIO
Daño de productos debido a falta de luz	ARRENDATARIO
Alimentación escolar: Refrigerios o desayunos o almuerzos por parte de la secretaria de educación lo cual disminuye el consumo	ARRENDATARIO
Aumento del valor de los insumos	ARRENDATARIO
Impuestos no previstos y disposiciones legales.	ARRENDATARIO

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación. Estudios Previos	18 de enero de 2024. 8:00 a.m.	Cartelera Secretaría de la Rectoría de la I.E. PORTAL CAMPESTRE NORTE, Bulevar de las Ceibas 22ª – 15 Portal Campestre Norte – San Juan de Girón
Plazo máximo para Presentación de la propuestas y Cierre	hasta el 22 de enero de 2024. 2 pm	Secretaria de la Rectoría de la I.E. PORTAL CAMPESTRE NORTE, Bulevar de las Ceibas 22ª – 15 Portal Campestre Norte – San Juan de Girón
Evaluación de las propuestas (publicación cartelera)	23 de enero de 2024. 8:00 am	Cartelera secretaria de la Rectoría de la I.E. PORTAL CAMPESTRE NORTE, Bulevar de las Ceibas 22ª – 15 Portal Campestre Norte – San Juan de Girón
Suscripción del contrato.	24 de enero de 2024. 8:00 a.m.	Secretaria de la Rectoría de la I.E. PORTAL CAMPESTRE NORTE del Municipio de San Juan De Girón, Correo Electrónico oferta seleccionada.

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.

- Recibir el espacio de que trata el objeto de este contrato.
- Pagar el canon en forma y en términos previstos en el contrato.
- Destinar el espacio aludido única y exclusivamente al funcionamiento de la tienda escolar



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901.236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, portal campestre norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

INVITACION CONTRATACION ARRENDAMIENTO DE LA CASETA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR

- d. Suministrar el servicio de la TIENDA ESCOLAR únicamente en las horas de descanso establecidas por la institución.
- e. Vender alimentos autorizados por la institución de acuerdo con su propuesta y otros acordes con las necesidades alimentarias de los usuarios.
- f. Dotar de implementos, utensilios, víveres, comestibles y bebidas necesarias para una adecuada presentación del servicio.
- g. Mantener los espacios destinados con las debidas normas de higiene y seguridad, así como la conservación, almacenamiento y preparación de los alimentos.
- h. Procurar una prestación del servicio cordial y con debido esmero por parte del personal contratado en la prestación del servicio.
- i. Velar por la conservación y mantenimiento del espacio físico destinado al cumplimiento del contrato.
- j. Acatar las sugerencias y recomendaciones que sobre el funcionamiento de la tienda escolar haga el ordenador del gasto, y/o el supervisor sobre preparación de alimentos, normas de higiene, atención entre otras.
- k. No vender bebidas alcohólicas, chicles, revistas ni loterías ni otros productos no autorizados por el ordenador del gasto, y/o el supervisor.
- l. No almacenar en ningún sitio del inmueble arrendado venenos, gases tóxicos, inflamables o cualquier otro material que pueda acarrear perjuicios a la comunidad del plantel o a las instalaciones.
- m. Entregar a la terminación del contrato las instalaciones y bienes prestados en buen estado.
- n. Recoger los envases utilizados para la prestación del servicio y asear los espacios aledaños que sean afectados con deshechos de los productos que expendan en la tienda escolar, e implementar un sistema que permita la recolección del reciclaje que se produzca en la tienda escolar.
- o. En ningún momento deberán permanecer vendedores después de la hora de cierre del colegio.
- p. Todo el personal que el arrendatario emplee para la prestación del servicio de Tienda Escolar será a cargo de este y en ningún momento pretenderán tener algún vínculo laboral con la I.E. Oficial.
- q. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- r. no acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- s. El arrendatario tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de la Entidad a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato y será responsable de todos los daños y perjuicios que para la Entidad se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.

OBLIGACIONES ESPECIALES:

El arrendatario deberá realizar los pagos correspondientes al pago de impuestos y/o estampillas municipales y departamentales a que haya lugar por la celebración del contrato.

GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO:

**COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE**

NIT. 901.236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, portal campestre norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

**INVITACION CONTRATACION ARRENDAMIENTO DE LA CASETA PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR**

el arrendatario debe aportar dentro del término de 3 días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato póliza de cumplimiento que ampare el pago de los cánones por un valor del 30% del valor del contrato por el término de duración de este y dos meses más.

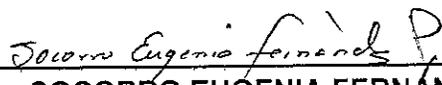
INDEMNIDAD:

El arrendatario se obliga a mantener indemne a la I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte del Municipio de San Juan de Girón, de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del arrendatario, así como de carácter laboral provenientes del personal que el mismo ocupe para el desarrollo del contrato, los cuales desde ya se entienden que son a cargo exclusivo del arrendatario.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

Si se encuentra interesado en la presente invitación, deberá entregar la propuesta correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma en el Municipio de San Juan de Girón, Santander – Colegio Portal Campestre Norte, secretaria de Rectoría, ubicada en Bulevar de la Ceiba 22ª – 15 Portal Campestre Norte.

Cordialmente,


Esp. **SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN**
Rectora (E), Colegio Portal Campestre Norte

CONSTANCIA	
Firma funcionario:	
Nombre funcionario:	Carmen Beatriz Sainza Acosta
c.c.	37'655.599
8:00 AM FECHA DE FIJACION:	18-01-2024
Hora: 2:00 Pm FECHA DE DESFIJACION:	22-01-2024